

ORD. CONTROL N°208/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública MU212T0003362

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a
Información Pública.

PEÑALOLEN, 22.09.2020

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A

FRANCISCA TRONCOSO SEGURA

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003362, de fecha 22 de agosto de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“Con respecto a los recursos que fueron transferidos a la municipalidad para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 (transferencia que fue aprobada mediante Resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que se adjunta), solicito información respecto a los meses de mayo, junio y julio de 2020, sobre lo siguiente:”

Junto con saludar, según la información provista por la Secretaría Comunal de Planificación, podemos informar a Usted lo siguiente:

A) En un archivo en formato Excel, indicar el detalle del gasto estos recursos, para los meses ya señalados. Específicamente se pide: i) denominación de cada inversión o gasto realizado; y, ii) monto y fecha de cada inversión o gasto realizado.

R: Se adjunta archivo Excel con las rendiciones Mayo - Agosto 2020 del Fondo Solidario de Emergencia. Ministerio del Interior.

B) Copia del o los informes mensuales enviados por el municipio a la Subsecretaría del Interior, según lo indica el artículo 5° de la Resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020 (no se requiere la documentación que acredite la inversión de los recursos, ni número de inventario asignado a los bienes adquiridos).

R: Se adjuntan documentos respecto a “Informe Mensual de Rendición Fondo Solidario” correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto, junto con los ORD. Alcaldicios que los remite a Subsecretaría del Interior.

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Viene del Ord. Control N°203 de fecha 17.09.2020

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARIA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
Directora de Control y Gobierno Abierto
Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/sfo

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control